EL REDACTOR GENERAL.

Càdiz màrtes 18 de febrero de 1812

ORDEN DE LA PLAZA. = Gefe de dia: El coronel D. Agustin Fernandez Somera, cocomandante del 2.º batallon de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda: Milicias Urbanas. sos de que es susceptible; pero en muchos reclearly people company is the commende objected

y conduct a las ageiones

El 7 de enero, dia fixado por el rei para volver à tomar las riendas del gobierno, el conde Giltemborg, ministro de Justicia, expresó al principe heredero (Bernadotte) la respetuosa estimacion y gratitud de los miembros del Consejo por el modo con que habia administrado los negocios durante la enfermedad del rei. El principe, despues de haber contestado al conde, pasò acompañado del Consejo à ver al rei, y leyò una exposicion de lo actuado desde 17 de marzo del año último. Lo extenso de esta exposicion no nos permite darla por entero : nos limitaremos, pues, á presentar á nuestros lectores los artículos concernientes á la política exelad sarangas—Daganandasista a pakarangas labarangasista terior:

" Cuando resolvió V. M. adherir al sistema continental, declarando guerra a la Gran-Bretaña, acababa Suecia de poner tèrmino á otra guerra desgraciada. Aun no se hallaban cicatrizadas sus heridas; y se vió en la dura necesidad de hacer nuevos sacrificios en el momento mismo en que lloraba la perdida de uno de los principales ramos de sus rentas, puesto que el producto de sus aduanas se hallaba casi reducido á nulidad.,,

"Suecia, en medió de hallarse aislada, ha expendido dos millones de rixdalers por coadyuvar á la causa comun, ya reclutando sus exèrcitos, ya poniendo sus costas, islas y fortalezas en estado de defensa.,,

"No ocultaré à V. M. cuánto ha padecido nuestro comercio por semejante guerra, llegando á verse reducido al mero cabotage. Corsa-

rios, baxo pabellon amigo, y contra los que no podian tomarse medidas competentes sin ofender á su nacion, nos han apresado 50 buques mercantes. Al fin, Señor, à vuestra flotilla se han expedido órdenes para proteger la bandera sueca y el comercio de vuestros vasallos contra piraterias que ningun gobierno puede autorizar.,

girationtos no solo' se conoce, sino que pudieran

noca consideracion que se ha tenido con los mi-

"Los cruceros daneses nos han dado muchos motivos de queja; pero el mal disminuye de dia en dia; y todo induce á creer que no inquietarán ya al comercio de Suecia, restableciéndose y estrechándose las relaciones cual conviene entre buenos vecinos; mentre lo no electro

"Los cruceros baxo pabellon frances han dado à sus patentes una extension sin límites. Nos hemos quejado de los perjuicios que han causado. La justicia y lealtad del emperador de los franceses nos son garantes de verlos satisfechos., (R. num. 246)

"No se turbará la buena armonia con la Rusia: por ámbas partes se observan los tratados con franqueza y buena fe.,,

"Si en España y Portugal vuelve á reinar la paz, estos estados ofrecerian al comercio sueco ventajas que fomentarian desde luego nuestras minas de hierro, "

"Los intereses políticos y los vínculos de sangre que unen á V. M. con el rei de Prusia, consolidan las relaciones de amistad que entre ámbas potencias subsisten.,,

"La guerra marítima ha interrumpido nuestro comercio con Turquia,,

"Nuestras relaciones con el Austria estan en

el mejer pie de 'amistad': gleriosos recuerdos unen ámbas naciones."

(Correo de Inglaterra.)

IMPRESOS.

Periódico militar del Estado-mayor-general nums. 5 y 6. - El espíritu de cuerpo es una cosa excelente, y que produce grandes bienes al particular y al Estado. Ella promueve sentinnientos gencrosos, inspira una union y fraternidad admirables, y conduce á las acciones nobles y heróicas. Lastima es que el espiritu de cuerpo, por mil obstaculos de nuestra misma constitucion militar, no haya hecho los progresos de que es susceptible; pero en muchos regimientos no solo se conoce, sino que pudieran presentarse rasgos insignes de esta calidad. La poca consideracion que se ha tenido con los militares, la negligencia en la ilustracion de los oficiales, y otras muchas causas han contribuido á sofocar el espíritu de cuerpo, de que tantas ventajas pudieran sacarse — La nacion española se ha hecho gloriosa en el norte de Europa despues de su heróica revolucion: los nombres de sus principales guerreros se pronuncian con el mayor respeto, tributàndoles las mayores alabanzas. El espíritu público del norte de Alemania es justo, y ya no se cree que Buonaparte es invencible: disipòse el prestigio de su fortuna. La célebre campaña de Lord Wellington en Portugal anda escrita en frances en mano de los alemanes, y joxalà que las nuestras fuesen bien escritas y se conocieran allí!

El Revisor politico núm. 61 — Se contesta á un articulo comunicado inserto en el número 235 del Redactor General, acerca de la emigracion francesa, en que V. G. censuró la opinion manifestada en el número 45 del Revisor sobre este asunto. No ataco la emigracion, dice el Sr. Carnerero, en la moralidad de los que la abrazaron, sino en la impolítica con que lo hicieron. En el año de 91, si los emigrados se hubiesen separado de los extraños, y unidose à la gran mayoria de ciudadanos que no querian sino un règimen constitucional, habria sido mui fàcil evitar los males que ocurrieron despues. En 92 la lei llamó á los expatriados: no volvieren; crecieron los desòrdenes; y la declaración de guerra al rei de Hungria y Bohemia fue la señal del incendio y de la devastacion. Luis XVI conociò los riesgos à que le exponian sus supuestos desensores, y enviò agentes à Tréveris, Berlin y Viena para que estas potencias no se mezclasen en los asuntos interiores de la Francia, y para que cesase el armamento de los emigrados; pero nada pudo conseguir. La emigracion que precedió à la muerte del rei fue impolítica en todos, criminal en muchos, y funesta a la Europa — El Sr. Carnerero concluye asegurando que sus expresiones no se dirigen al autor del articulo V. G., militar conocido que ha respetado siempre el gobierno español, y manejado con honor las armas.

El Robespierre Español, num 24-Un patriota que el glorioso des de mayo maté 2 coraceros franceses, perdiendo en aquel funesto dia dos hermanos sacrificados á la barbara vengan-

za en el Retiro, halló un motivo de consuelo en el decreto de las Córtes de 5 de mayo para que el calendario hiciese honorifica mencion de aquellos primeros màrtires de la libertud española. ¡Con què dolor ha visto desobedecida esta determinacion de las Cortes! ¿ Qué seguridad queda á la constitucion, disueltas aque-Ilas, cuando à su presencia de este modo se desprecia un decreto suyo, tan inocente, justo, y aplaudido de los buenos? En consecuencia ha dirigido al señor Capmany, de quien fue aquella generosa idea, 5 proposiciones para hacerlas en el Congreso nacional, á fin de que se haga un exemplar escarmiento en los reos de tan escandalosa desobediencia-La editora, habiendo obtenido que su esposo fuese puesto en comunicacion por providencia del supremo consejo de Indias, hace una representacion al mismo tribunal, para que le amplie la prision á la Isla de Leon y sus arrabales baxo caucion juratoria. El editor del Robespierre fue preso por una primera censura de los números 6 y 7; no solo sin estar concluido el juicio censorio y calificado el delito; pero aun sin habersele entregado la primera censura fundada; sufriendo ya una prision de 7 meses-Este número concluye con una representacion á la Regencia de los oficiales de marina del apostadero de Gallineras sobre el notable atraso de sus pagas, extrañando no hallarse igualados con el exèrcito. ¿ Què razon puede haber para tal diferencia? Partase, lo que haya, entre todos con igualdad, que tales diferencias son odiosas, y la igualdad sostiene el òrden.

Ole min

Diario mercantil del 17-Es de creer que Soult quiera vengar la afrenta de las águitas francesas en Tarifa: este punto es digno de consideracion. Por fortuna la guarnicion de Tarifa puede en un extremo reurarse a la isla, sin la que aquella ciudad no seria de prevecho á los franceses-Sigue la lista de multas aplicadas al vestuario del exèrcito, y el repaso de costum-

bre al Redactor general. Conciso del 17 - Escriben de Castropol, con fecha del 30 último, que varios buques que habian salido de aquella costa con ricos cargamentos para Francia, han sido forzados á volver de arribada por el tiempo, cayendo en manos de los nuestros — Un prisionero español escribió de Maçon (no sabemos cuando) que todas las tropas francesas reunidas desde octubre en aquella parte, han marchado al Norte - No solo se reparan las murallas de Ciudad-Redrige, sino que se trata de construir una ciudadela en el Teso de San Francisce.

Noticias.

Paris 26 de noviembre---En el colegio militar de artilleria de que es director el general Aboville, se ha probado un obus que arroja la granada à distancia de cinco mil toesas (legua y media de Francia) A Mr. de Villantrin, antiguo coronel de artilleria se debe esta invencion.

La pieza con su cureña pesa 100 kilogramas; y no obstante de ser tan enorme su peso, se maneja con la misma facilidad que los morteros de Gommer, y su servicio se hace con ignal número de hombres. Su carga es de 45 á 50 libras de pòlvora, y la granada pesa 180 libras. Desde luego se creyò que esta carga inutilizaria ó pérjudicaria la pieza; pero ha acreditado la experiencia ser mênos violenta la explosion que la de los morteros comunes, lo que consiste, segun dicen, en su construccion. El tiempo que necesita la granada para describir su trayectoria es de 36 à 40 segundos, y su mayor elevacion es de 600 toesas. La velocidad con que camina, y la altura à que sube, no permiten à la simple vista seguirla. L'act morant

Puede ya decirse que la artilleria francesa ha llegado à extender sus proyectiles à una distancia hasta ahora desconocida, excediendo en 1200 toesas nada mênos à los cohetes de Congreve. (Gibraltar Chronicle.)

Mèxico 16 de noviembre.—Anteayer llegò aquí el convoi de tierra adentro con mas de 60 mulas y la escolta correspondiente. Conduce granos, lanas, paños y otros texidos, cobre, estaño y mas de 600 barras de plata.—Anoche estavo una gavilla de ladrones dos leguas de aquí à robar una hacienda; lo que no pudo verificar por la resistencia que halló.—Creemos que el general Calleja esté ya sobre Zitacuaro.

Id. 19.—El 14 durmiò el general Calleja en Salamanca. Conforme á declaracion conteste de 8 soldados nuestros que se hallaban prisioneros en poder del cabecilia Morales, y han podido fugarse, ha habido un tumulto en las tropas de aquel malvado, à quien los suyos mismos prendieron. (Cart. part.)

Santiago 12 de enero — El coronel ingles Douglas, participando à esta Junta superior haberse establecido en la isla de Leon un depósito de reclutas para los exércitos españoles, á cargo del general Doile, y que el gobierno ingles habia convenido en suplir 500 vestuarios, è igual número de armas para el mencionado depósito, pide que la provincia de Galicia contribuya con sus reclutas á aquel establecimiento, cuyo principal objeto es destruir el provincialismo. El Sr. Douglas toma à su cargo el transporte de los gallegos a Cádiz, ofreciendo que alií serán provistos de lo necesario. (Gac. de Santiago.)

Fuentes de Oñoro 5 de febrero—Tres divisiones del exército atiado marchan a Extremadura, creyèndose que su objeto sea sitiar a Badajoz. Parece que Marmont se dirige tambien a aquella provincia por el puerto de Baños—Continuan los trabajos de fortificación en Ciudad-Rodrigo: en el cerro de San Francisco se construye un fuerte capaz de 20 hombres, à expensas de los ingleses, con calidad de reintegro. (Cart. part.)

Yèlves 13 de febrero - Se acopian municiones

La company of the life of the second

para el sitio de Badajoz, y han llegado ya algunas tropas aliadas de las que deben reforzar al general Hill. (Cart. part.)

ih , endataq al chancos nom reces.

Real Consulado—A las 12 de este dia se han de rematar los frutos siguientes:

192 tercios de azúcar á 21½ rs.)
pla. arroba.
55 dichos id. à 19½ id: con ave.
ria.

ele da junta de Marcia acerca de si en da el 2470

PARTES TELEGRAFICOS DE LA LINEA,

èsecon extraordinaria de Gaerra deòen ser-com.

Dia 17=Desde las 12 de ayer á las de hoi.

Los mismos trabajos. — Dos cañoneras y un boie ingles han hecho fuego à la fragata barada, y quemada junto á Rota; contestando los enemigos con dos piezas volantes. — Los pasos han sido de poca consideración.

CAPITANIA DEL PUERTO.

มีหลุงอหลภ contribucionas sobre lus ลาว่าองกับร ค่อ consu.

Dia 17. Desdelas le de ayer à las de hoi han entrado les buques siguientes: de Lima fr. cep. Enen-Sucèso, con frutes y 270
ps. fs. incluses en la caza de soidadas. CONDUCE CORRESPONDENCIA, en 163 dias. de Dublia b. amer. Maria con trigo. De
Ayazionte f. esp. S. José con pilegos. De id. tart. id. el Carmen
con leúa. CONDUCE 4 OFICIALES Y 40 SOLDADOS. De id. mist.
id. Concepcion con ganado vacuno: CONDUCE 2 SARGENTUS Y
34 SOLDADOS. De id. Huelva y Cartaya 12 bees. cost. uac. con
leúa, carbon, aceite, unitabjas y ganado. De Cartaya gel. port
Libramiento, con lena. De Faro y Villareal 7 hcos. id. con provisiones.

CORTES. As the street of the contract of the c

Cortes.

Dia 17. — El dia 15 fueron enterrados 14 cadàveres.

Pasó à la comision de Hacienda una exposicion del comandante general del Campo de San Roque, que remitia la Regencia, sobre introduccion de algodones por Algeciras mediante un derecho de diez por ciento, para atender à la subsistencia de aquella division.

Los vecinos de la jurisdiccion de Montes, (Galicia) por medio de su apoderado Don Luis Camilla, manifestaban el jubilo con que han recibido el
decreto de extincion del feudalisme, y tributaban à
S. M. las gracias mas sinceras. Se acordó se haga
mencion de esta representacion en el diario de Còrtes, expresàndose haberla oido S. M. con especial
agrado.

El Señor secretario leyó una proposicion del Sr.

Garoz, reducida à que hallándose prisionero el general Blake se provea la plaza del consejo de Estado que se halla imposibilitado de desempeñar. — El autor de la proposicion, tomando la palabra, dinao: Que el no adoptar la medida que proponia seria impolítico, indecoroso, inconsecuente è injusto. — Quedó admitida, y pasò á la comision que entiende en la extension del decreto sobre instalacion del consejo de Estado.

La comision de Justicia, en vista de la consulta de la junta de Murcia acerca de si en la contribucion extraordinaria de Guerra deben ser comprehendidos los bienes de las mugeres, o separados de los de sus maridos, opinaba : que no reconociendo en el mánejo otra mano que la del marido consideraba como masa única los bienes de àmbos consortes. — Aprobado.

Lu misma comision, à consecuencia de una solicitud del ayuntamiento de la villa de Grasalema, pidiendo le sean concedidas amplias facultades para imponer contribuciones sobre los artículos de consumo, cofradias &c. por carecer de medios, en atencion à los sacrificios que ha hecho, para el pago de los impuestos; era de dictàmen que esta solicitud por los terminos generales é indefinidos en que está concebida y no hallarse suficientemente documentada. pasase à la Regencia, para que dispusiese se instruya competentemente; y evacuada la devuelva para poder resolver con acierto. - El Señor Polo: ,V. M. no debe desprenderse de una facultad que es inherente à la soberania; por lo que entiendo que no conviene acceder al dictamen de la comision." -Fue desaprobado el dictàmen de la comision.

Quedò aprobado el de la comisión de Marina sobre hacer extensivos à las tropas de este cuerpo los premios de constancia señalados al exército.

La comision de Guerra habiendo exáminado el expediente sobre la derogacion del art. 112, trat. 8 titulo 10 de la ordenanza general del exèrcito; y hecha cargo de totlos los votos y dictámenes que en èl obran, era de parecer se debia derogar este articulo, y proponia la forma de decreto que al efecto debia expedirse, concebido en los terminos siguientes: "Atendiendo las Córtes generales y extraordinarias á los gravisimos perjuicios que causa en los cuerpos del exército el art. 112, trat. 8, titulo 10 de la ordenanza general del exército, han venido en derogarle durante la presente guerra: y declaran que la falta de pan, prest, ni vestuario son

bastante causa para libertar al soldado de la pena que debe sufrir si se separa de sus banderas, á no haber justificado ante sus gefes que, habiendo apurado todos los recursos, se halto en la necesidad de perecer por falta de alimento." - En seguida se leyó el artículo en cuestion, la consulta del consejo de la Guerra, y los votos particulares que obraban en el expediente, y el voto del Señor Samper. El Sr. Calatrava dixo ser necesario oir a la Regen. cia, cuyo purecer convenia tener à la vista; pues como mas inmediata al exército, y encargada de la defensa del Estado, podria prestar ideas de mucha importancia para la resolucion. - De este sentir fueron los Señores Polo, Aznarez, y Golfin, añadiendo el Señor Arguelles que para sostener el dictamen que diese, y manifestar el pormenor de las razones en que le apoyase, seria de mucha utilidad. que asistrese à la discusion de este asunto el ministro que la Regencia tuviese á bien comisionar, el: que al mismo tiempo podria ilustrar al Congreso. En su virtud se puso à votacion la siguiente proposicion del Señor Calatrava: "Que la Regencia del reino, en vista de este expediente, informe lo que le parezca conveniente sobre la derogacion del artículo en cuestion; extendiendo su dictamen à proponer los medios que en este caso deban substituirsele."-Aprobada.

(Se levantó la sesion.)

Artículo comunicado.

Señor Redactor general: Inundada en un mar de delicias me apresuro á anunciar al pueblo español que uno de los amantes mas entusiastas de la libertad, y que por defender la de su adorada patria se ha expuesto con ánimo varonil y denodado à perder la vida, arrostrando tambien la muerte muchas veces por sostener con el acero la independencia nacional, ha sido pues-' to ayer en libertad baxo caucion juratoria, á consecuencia de la representacion que dirigi yo al supremo consejo de Indias, y que se halla inserta en el núm. 24 de mi periódico. Por mi, y a nombre del editor del Robespierre español, doi á todos, y á cada uno de los Sres. ministros del expresado tribunal, las mas expresivas gracias por su benéfica providencia à favor de mi idolatrado esposo, y por haber sido los primeros en poner en exercicio la redentora Constitucion; fruto el mas precioso de los sangrientos pero gloriosos sacrificios del soberano pueblo español, y de las admirables tareas y continuos afanes de sus inmortales y dignos representantes.

Hospital militar de San Cárlos á las diez de la mañana del dia 16 de febrero de 1812.—Maria del Cármen Silva.